



# Resolución Gerencial Regional N° 031 -2009 - Gobierno Regional del Callao-GRI

CALLAO, 02 ABR. 2009

**VISTOS;** la Acta de Recepción y Conformidad del Expediente Técnico de Saldo de Obra de fecha 29 de octubre de 2007; El Informe N° 600-2008-GRC/GA-CONTA, de fecha 12 de diciembre de 2008, al cual se anexa el Cuadro de Liquidación Financiera, emitida por la Oficina de Contabilidad; El Informe N°017-2009-GRC/GRI-OC/LGC de fecha 09 de febrero de 2009, emitido por el encargado de la liquidación; el Informe N° 41-2009-GRC/GRI-OC/LJCV de fecha de 30 de marzo de 2009, emitido por el Abogado de la Oficina de Construcción ; y,

## CONSIDERANDO :

Que, para la elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra : **“CONSTRUCCIÓN DE LA I.E.I. N° 122- PACHACUTEC – VENTANILLA-CALLAO”**, se contrato por Servicios Específicos C.C. (39) a siete locadores en las diferentes especialidades; y de la revisión de la documentación y los Comprobantes de pago obtenidos en el Archivo Central, se aprecia Copias de la Conformidad de Servicio, Informes de actividades y el Contrato de Servicios de Consultoría , de los integrantes descritos anteriormente, quiénes fueron los profesionales que elaboraron el Estudio en mención en el año 2007; asimismo, se incluye otro estudio, referente a la obra acotada, en la Especialidad de Instalaciones Sanitarias en el año 2005, como se detallan en el **ANEXO N° 03**

Que, mediante **ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA**, de fecha 29 de octubre de 2007, la Comisión de recepción del Servicio integrada por los Profesionales Responsables en cada una de las especialidades, otorgan **CONFORMIDAD**, a cada uno de los profesionales contratados para la Elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra : **“CONSTRUCCIÓN DE LA I.E.I. N° 122- PACHACUTEC-VENTANILLA- CALLAO”**, de acuerdo a la normatividad vigente en cada especialidad. La Comisión procedió a revisar el servicio, verificando su desarrollo en concordancia a las Bases, Términos de Referencia y los requerimientos establecidos. Además se indica en los Contratos de cada **Consultor**, en la Cláusula Décima que las partes acuerdan que, cuando en la ejecución o interpretación del contrato, surja entre las partes una discrepancia, ésta será resuelta mediante el procedimiento de conciliación y/o arbitraje, así mismo en la Cláusula Décimo Primera. Indica que en todo lo no contemplado en el presente contrato será de aplicación lo dispuesto en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 126-2007-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 19 de noviembre de 2007, en su Artículo Primero Aprueba el Expediente Técnico del Saldo de Obra : **“CONSTRUCCIÓN DE LA I.E.I. N° 122 -PACHACUTEC-VENTANILLA- CALLAO”**, por un Valor Referencial de **S/. 813,773.09(OCHOCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 09/100**

**NUEVOS SOLES**), con precios al mes de setiembre de 2007, con un plazo de ejecución de (90) días naturales, bajo la modalidad de un proceso por Adjudicación Directa Pública.

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 022-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 18 de febrero de 2008, en su Artículo Primero Aprueba la Actualización del Valor referencial del Expediente Técnico del Saldo de Obra : **"CONSTRUCCIÓN DE LA I.E.I. N° 122 -PACHACUTEC-VENTANILLA- CALLAO"**, por un Valor Referencial de **S/. 898,625.13 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 13/100 NUEVOS SOLES)**, con precios al mes de noviembre de 2008, con un plazo de ejecución de (90) días naturales, bajo la modalidad de un proceso por Adjudicación Directa Pública.

Que, mediante Informe N° 600-2008-GRC/GA - CONTA , de fecha 12 de Diciembre de 2008, emitido por la Oficina de Contabilidad, con proveído de recepción de fecha 17-12-08, para procesar la Liquidación; remite el **Cuadro de Liquidación Financiera**, del Saldo de Obra : **"CONSTRUCCIÓN DE LA I.E.I. N° 122 - PACHACUTEC-VENTANILLA CALLAO"**, ejecutado por la Modalidad **por Administración Directa** , en el cual considera el monto total invertido de la elaboración del estudio ( incluye Estudio de las Instalaciones Sanitarias y además el Estudio Definitivo), ascendente a la suma de **S/. 23,200.00 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**.

Que, mediante Informe N° 017-2009 – GRC/ GRI-OC/LGC de fecha 09 de Febrero de 2009, se indica que de la documentación revisada se aprecian las copias de los Comprobantes de Pago, así como las **CONFORMIDADES DE SERVICIOS**, las copias de los Informes de Actividades y de los Contratos de Servicio Especifico C.C. (39) y de Menor Cuantía de los Profesionales que participaron en la **elaboración del Estudio**, por la suma total **S/. 23,200.00 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, confirmándose los montos consignados en los Comprobantes de Pago y en las hojas de Codificación Contable del servicio materia de la presente Liquidación. Se adjunta Cuadro de Liquidación Financiera , **ANEXO N° 02. y el detalle de los Contratos y sus respectivas conformidades( ANEXO N° 03)**. Por lo que se recomienda , efectuar la aprobación de la Liquidación, ya que esta cuenta con la documentación técnica y contable que ha permitido efectuar la Liquidación,

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252- Gobierno Regional del Callao - PR de fecha 15 de julio del 2008; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 del 11 de marzo de 2008; con la visación de la Oficina de Construcción;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar, el Presupuesto Ejecutado y la Liquidación - Contable de la Elaboración del Expediente Técnico de la Obra : **"CONSTRUCCIÓN DE LA I.E.I. N° 122- PACHACUTEC-VENTANILLA- CALLAO"**, en la Especialidad de Instalaciones Sanitarias por el monto de **S/ 4,000.00 ( CUATRO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**; y la elaboración del Expediente Técnico del Saldo de Obra acotada, por el monto que asciende a **S/. 19,200.00 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, correspondiente al Ejercicio Presupuestal de los Años 2005 y 2007, conforme al **Anexo N° 01**.



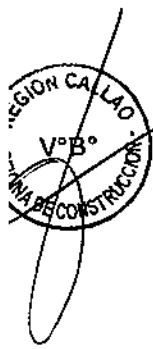
**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Construcción, que la presente Liquidación se considere en el proceso de transferencia de la obra, materia de los contratos de los Estudios.

**ARTICULO TERCERO .-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que proceda a cursar las correspondientes notificaciones de la presente Resolución a las partes interesadas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



## ANEXO N° 01

### PRESUPUESTO EJECUTADO - AÑO 2005 Y 2007

ESTUDIO: SALDO DE OBRA CONSTRUCCION LA I.E. N° 122 - PACHACUTEC - VENTANILLA - CALLAO

Ubicación : Ventanilla  
 Propietario : Región Callao  
 Modalidad : Ejecución Presupuestaria Directa  
 Monto : S/. 19,200.00

Ejercicio Presupuestal Año 2007

<b>AÑO - 2005 Y 2007</b>											
CADENA FUNCIONAL										DENOMINACION DE LA ESPECIFICA DEL GASTO	MONTO
FU	PRO	SPRO	PROY/ACT	COMP	META	NEMO	CIS	ANO			
<b>AÑO -2005</b>											
9	26	69	2.18462	1.00634	00001	139	002	2005	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS	4,000.00	
<b>SUB TOTAL ESTUDIO</b>										<b>4,000.00</b>	
<b>AÑO 2007</b>											
9	61	174	2.18462	1.00634	00001	211	006	2007	ELABORACION DE DISEÑO EN ESTRUCTURAS	3,150.00	
9	61	174	2.18462	1.00634	00001	211	007	2007	ELABORACION DE DISEÑO EN ELECTRICIDAD	3,150.00	
9	61	174	2.18462	1.00634	00001	211	004	2007	ELABORACION DE COSTOS Y PRESUPUESTO	2,800.00	
9	61	174	2.18462	1.00634	00001	211	001	2007	ELABORACION DE DISEÑO	3,850.00	
9	61	174	2.18462	1.00634	00001	211	002	2007	ELABORACION DE DISEÑO SANITARIO	3,150.00	
9	61	174	2.18462	1.00634	00001	211	003	2007	ELABORACION DE TOPOGRAFIA	1,350.00	
9	61	174	2.18462	1.00634	00001	211	005	2007	ELABORACION DE DIBUJOS CAD	1,750.00	
<b>SUB TOTAL ESTUDIO</b>										<b>19,200.00</b>	
<b>TOTAL</b>										<b>S/.</b>	<b>23,200.00</b>

